

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 5997** *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación que se cita. Expte. GAS 3007 BIS.*

De conformidad a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización, de las instalaciones de gas natural, Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria y Minas por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, Resolución 29 de enero de 2004, de la citada Dirección General, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de utilidad pública, aprobación de proyecto y autorización de explotación, transmisión y cierre de las instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado, Reglamento General de Servicio Público de gases combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en aquello que no contradiga o se oponga al Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, y también de conformidad con éste último, se somete la instalación a autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A estos efectos se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa de pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de gas natural.

Descripción de la instalación

Nº Expediente: GAS 3007 BIS.

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U.

Finalidad: Ramal para suministro de gas natural a cogeneración Jabalquinto (Jaén).

Características de la Instalación:

- Origen: El proyecto parte de la válvula de derivación de 6" incluida en el proyecto de antenna Mengíbar, no objeto de este proyecto.

- Destino: Finalizando en el límite entre las parcelas 35 (parcela donde se ubica la cogeneración) y, 16 del Polígono 20 de Jabalquinto.

- Presión: Presión máxima de servicio de 16 bar (M.O.P. 16 BAR).

- Tubería: De acero al carbono con revestimiento epoxy en la superficie interior,

tipo API, diámetro 6".

- Caudal: El caudal máximo de consumo es 3700 Nm³/h.

- Longitud: La longitud total es de 2820 metros, afectando a los términos municipales de Mengíbar, 2668 metros y Jabalquinto 152 metros en la provincia de Jaén.

1.- Afecciones a fincas.

La afección a fincas particulares derivadas de la construcción del Proyecto de Ramal para suministro de gas natural a cogeneración Jabalquinto (Jaén) y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Expropiación forzosa para pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Para las canalizaciones:

Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la construcción, con una anchura de dos metros, 1 m a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción de gas.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines. La anchura de la pista objeto de la ocupación temporal se define en función del diámetro del tubo. En este caso, la anchura de pista normal, según especificaciones emitidas por Endesa Gas será de 10 metros.

Limitaciones al dominio:

- Prohibición de plantar árboles o arbustos, así como de efectuar trabajos de arada o similares, una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras en diez (10) metros, cinco a cada lado del eje de la tubería, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

- Obligación de informar al titular de la canalización del gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la Zona de Seguridad definida en la Norma UNE-60-305-83, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven posibles riesgos a la conducción de gas.

Ubicación: término municipal de Jabalquinto y Mengíbar (Jaén).

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO: "Ramal para suministro de gas natural a Cogeneración Jabalquinto"

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. = Servidumbre metros lineales; Serv. m² = Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación temporal metros cuadrados; Exp. m² = Expropiación metros cuadrados; Políg. = Polígono; Parc. = Parcela; AC = Camino de acceso; VA = Válvula.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
Localidad: Mengíbar (Jaén)							
JA-MEN-1	Jesús Liébana San Martín. 13420 Malagón (Ciudad Real)	6	12	52	2	176	olivar regadio
JA-MEN-2	Juana Saeta Soler. 23620 Mengíbar	9	18	86	2	175	olivar regadio
JA-MEN-3	Santiago Beltrán Beltrán. 23620 Mengíbar (Jaén)	73	146	725	2	173	olivar regadio
JA-MEN-4	Manuel Cano Galán. 23006 Jaén	67	134	665	2	171	olivar regadio
JA-MEN-5	Dolores Chica Damas. 23006 Jaén	38	76	374	2	166	olivar regadio
JA-MEN-6	Carmen Barahona Gómez. 23007 Jaén	16	32	157	2	167	olivar regadio
JA-MEN-7	Mengíbar Agrícola, S.L. 23620 Mengíbar (Jaén)	42	84	413	2	161	olivar regadio
JA-MEN-8	Mengíbar Agrícola, S.L. 23620 Mengíbar (Jaén)	40	80	396	2	160	olivar regadio
JA-MEN-9	Fernando Chica López y Mariana Chica del Mora. 23620 Mengíbar (Jaén)	18	36	179	2	159	olivar regadio
JA-MEN-10	Mengíbar Agrícola, S.L. 23620 Mengíbar (Jaén)	17	34	162	2	98	olivar regadio
JA-MEN-11	Matías López Morenas. 23620 Mengíbar (Jaén)	1	2	10	2	99	olivar regadio
JA-MEN-14	María Medina Gutiérrez. 23620 Mengíbar (Jaén)	1	2	10	2	24	olivar regadio
JA-MEN-15	María Medina Gutiérrez. 23620 Mengíbar (Jaén)	79	158	786	2	48	olivar regadio
JA-MEN-16	María Medina Gutiérrez. 23620 Mengíbar (Jaén)	1	2	10	2	95	olivar regadio
JA-MEN-17	Matilde Olmo Plazas; Antonio y Matilde Morales Olmo 23620 Mengíbar (Jaén), Joaquín Morales Olmo. 43480 Vilaseca (Tarragona).	8	16	81	2	181	olivar regadio
JA-MEN-18	Josefa Navarro Tauste. 23620 Mengíbar (Jaén)	34	68	332	2	94	olivar regadio
JA-MEN-19	Purificación Torres Sánchez. 23620 Mengíbar (Jaén)	26	52	254	2	93	olivar regadio
JA-MEN-20	Purificación Torres Sánchez. 23620 Mengíbar (Jaén)	27	54	271	2	92	olivar regadio
JA-MEN-21	Rosario Medina Torres. 23620 Mengíbar (Jaén)	38	76	379	2	91	olivar regadio
JA-MEN-22	Francisco Muñoz García. 23620 Mengíbar (Jaén)	20	40	194	2	90	olivar regadio
JA-MEN-23	María de la Cabeza Arellano Martínez. 23620 Mengíbar (Jaén)	20	40	194	2	89	olivar regadio
JA-MEN-24	Francisco Arellano Malpica. 23620 Mengíbar (Jaén)	20	40	196	2	88	olivar regadio
JA-MEN-25	Bias Beltrán Polaina. 23620 Mengíbar	18	36	175	2	87	olivar regadio
JA-MEN-26	Hros. de Cayetano Torres Criado. 23620 Mengíbar (Jaén)	19	38	187	2	85	olivar regadio
JA-MEN-27	María Teresa Álvarez Troyano.	97	194	967	2	84	olivar regadio

	23620 Mengibar (Jaén)							
JA-MEN-28	Rufino Ávila Arroyo. 23620 Mengibar	33	66	328	2	83	olivar regadío	
JA-MEN-29	Purificación Torres Sánchez. 23620 Mengibar (Jaén)	17	34	168	2	82	olivar regadío	
JA-MEN-30	Julián Jiménez Valderas. 41020 Sevilla	23	46	226	2	80	olivar regadío	
JA-MEN-31	Purificación Torres Sánchez. 23620 Mengibar (Jaén)	19	38	182	2	79	olivar regadío	
JA-MEN-32	Rafaela Guerrero Carretero. 23620 Mengibar (Jaén)	54	108	535	2	78	olivar regadío	
JA-MEN-33	Purificación Torres Sánchez. 23620 Mengibar (Jaén)	38	76	381	2	74	olivar regadío	
JA-MEN-34	Hros. de José Antonio Risueño Medina.23620 Mengibar (Jaén)	32	64	317	2	72	olivar regadío	
JA-MEN-35	Sebastián Chica Saeta. 23620 Mengibar (Jaén)	33	66	317	2	71	olivar regadío	
JA-MEN-36	Purificación Torres Sánchez. 23620 Mengibar (Jaén)	27	54	270	2	68	olivar regadío	
JA-MEN-37	Purificación Torres Sánchez. 23620 Mengibar (Jaén)	22	44	212	2	67	olivar regadío	
JA-MEN-38	Mateo Balbín Aranega. 23620 Mengibar (Jaén)	59	118	590	2	61	olivar regadío	
JA-MEN-39	Juana Dolores Polaina Troyano. 23007 Jaén	97	194	962	2	57	olivar regadío y pastos	
JA-MEN-41	Hros. de Manuel Aguilera García. 08020 Barcelona	87	174	865	2	56	olivar regadío	
JA-MEN-42	Purificación Torres Sánchez. 23620 Mengibar (Jaén)	52	104	520	2	50	olivar regadío	
JA-MEN-43	Hros. de Inés Hidalgo Vilchez. 23620 Mengibar (Jaén)	165	330	1.650	2	49	olivar regadío	
JA-MEN-45	Cristóbal Canales de Haro. 23620 Mengibar (Jaén)	55	110	551	20	153	olivar regadío	
JA-MEN-46	Miguel Sánchez Barranco y Encarnación Hernández Valenzuela 23620 Mengibar (Jaén)	129	258	1.283	20	154	olivar regadío	
JA-MEN-48	ADIF.Jef. Mantenimiento Infraestructura Linares-Baeza. 23490 Linares (Jaén)	9	18	123	20	9020	FF.CC. Puente- Genil-Linares	
JA-MEN-49	Andrés Criado Medina. 23620 Mengibar (Jaén)	36	72	498	20	155	olivar regadío	
JA-MEN-50	Ayuntamiento de Mengibar. 23620 Mengibar (Jaén)	4	8	56	20	9025	camino	
JA-MEN-51	Antonio Caballero Garrido. 23620 Mengibar (Jaén)	150	300	1.584	20	150	olivar regadío	
JA-MEN-52	María Teresa Álvarez Troyano. 23620 Mengibar (Jaén)	63	126	631	20	144	olivar regadío	
JA-MEN-53	Jacinto Malpica Delgado. 23620 Mengibar (Jaén)	37	74	365	20	141	olivar regadío	
JA-MEN-54	Esteban Navarro Mimblera. 23620 Mengibar (Jaén)	18	36	175	20	139	olivar regadío	
JA-MEN-55	Esteban Navarro Mimblera. 23620 Mengibar (Jaén)	12	24	112	20	138	olivar regadío	
JA-MEN-56	Esteban Navarro Mimblera. 23620 Mengibar (Jaén)	7	14	71	20	137	olivar regadío	
JA-MEN-57	Francisco Mesa Lorente. 23620 Mengibar (Jaén)	82	164	812	20	135	olivar regadío	
JA-MEN-58	Francisco Mesa Lorente. 23620 Mengibar (Jaén)	45	90	448	20	132	olivar regadío	
JA-MEN-59	Francisco Mesa Lorente. 23620 Mengibar (Jaén)	74	148	739	20	127	olivar regadío	
JA-MEN-60	Isabel Chica López. 23620 Mengibar (Jaén)	117	234	1.163	20	123	olivar regadío	
JA-MEN-61	Cristóbal López Sánchez. 23620 Mengibar (Jaén)	41	82	402	20	120	olivar regadío	
JA-MEN-62	Elvira Chica Chica. 23620 Mengibar (Jaén)	48	96	476	20	118	olivar regadío	
JA-MEN-63	Ayuntamiento de Mengibar.	5	10	50	20	9016	camino	
JA-MEN-64	Elvira Chica Chica. 23620 Mengibar (Jaén)	123	246	1.470	20	119	olivar regadío y árboles	
JA-MEN-65	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. 23003 Jaén	39	78	385	20	9001	río Guadalquivir	
	Localidad: Jabalquinto (Jaén)							
JA-JAB-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. 23003 Jaén	44	88	434	20	31	árboles ribera	
JA-JAB-2	Harinera de Mengibar, S.A.	83	166	166	20	35	erial	

	23620 Mengibar (Jaén)							
JA-JAB-3	Hijos Andrés Molina, S.A. 23003 Jaén	112	224	1.113	20	16	erial	
INSTALACIONES AUXILIARES								
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parc.	
Localidad: Jabalquinto (Jaén)								
JA-JAB-2 AC	Harinera de Mengibar, S.A.	0	216	0	0	20	35	erial
	23620 Mengibar (Jaén)							
JA-JAB-3 VA	Hijos Andrés Molina, S.A. 23003 Jaén	0	0	0	4	20	16	erial

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, nº 19, 2ª Planta y formular las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Jaén, 13 de enero de 2010.- El Delegado Provincial, don Manuel Gabriel Pérez Marín.

ID: A100009201-1